

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
1100131-10-027-2019-00880-00

Bogotá, D. C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

El trabajo de partición allegado por los apoderados (c. digital 58), se mantiene agregado y sobre su trámite se resolverá en oportunidad.

Para definir el mérito de las objeciones a los inventarios adicionales (c. digital 39) propuestas por el apoderado del demandado (c. digital 57), se fija el día 17 del mes de enero del año 2023, a las 02:30 p.m (art. 502 CGP).

Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el trámite:

DE LA DEMANDADA

Documentales: Las obrantes en los folios 8 a 198 del cuaderno digital 57.

Prueba trasladada: Se ordena a la secretaría oficializar al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá con el fin de que se sirvan remitir copia del enlace de la diligencia y copia de la sentencia proferida el 2 de junio de 2022 dentro del proceso de Resolución de Contrato incoado por MARCO ANTONIO CASTILLO PRIETO con radicado No. 11001310300420190054900.

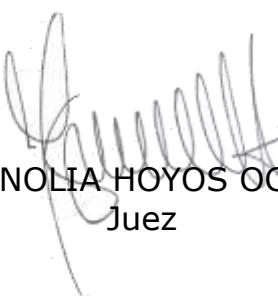
DEL DEMANDANTE

No aportó, ni solicitó

DE OFICIO

Las documentales insertas en el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 194 FECHA 07 - DICIEMBRE -2022

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

KR

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez

**Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5de277d629100495ed4fcebddbd9de2bd404da295d979502dc5e100fc4a9100**
Documento generado en 06/12/2022 10:45:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>